

AÑO CIX - N° 28.906
CORRIENTES, VIERNES 22 de DICIEMBRE de 2023



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Anexo
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES
RESOLUCIÓN INTERVENCIÓN

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

VISTO:

Este expediente (875- 007457/23) mediante el cual se tramita los valores correspondientes al Cuadro Tarifario año 2024; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Subgerencia de Asuntos Regulatorios, mediante Memo SGAR N°80 de fecha 18/12/2023, informa los valores tarifarios de aplicación para el año 2024, valores resultantes de lo aprobado en la audiencia pública realizada en fecha 15/02/2023 en la localidad de Concepción (aprobada por Decreto N°1060/2023 – B.O. N°28759 del 15/05/2023) y el traspaso de los precios mayoristas que fueran sancionados por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°612/2023 y los precios de compra a la Empresa ENERSA establecidos por la Resolución del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la Provincia de Entre Ríos N°91/2023, traspaso de precios aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°2074/2023 (B.O. 28.820 del 11/08/2023), Resolución EPRE N°22/2023 y Resolución DPEC N°914/23.

QUE, dice esa Subgerencia, los valores tarifarios a aplicarse para el año 2024, son el resultado de la aplicación de los procedimientos y normas antes citadas y adjunta las planillas en que se describen los cálculos efectuados para obtener las tarifas con subsidio y sin subsidios consecuentes.

QUE, seguidamente agrega a fs. 3/12 detalle del cálculo tarifario con subsidio; a fs. 13/21 detalle del cálculo tarifario sin subsidio; a fs. 22/30 el cuadro tarifario respectivo, con valores resultantes de la aplicación de las normas y procedimiento antes citados; a fs. 31/40 copia del Boletín Oficial N°28.759 del 12/05/2023, donde se encuentra publicado el Decreto N°1060/2023 y a fs. 41/52 copia del Boletín Oficial N°28.820 donde se encuentra publicado el Decreto N° 2074/2023.

QUE, en este estado, toma intervención la Subgerencia Legal quien, en ese contexto, indica que los valores tarifarios informados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios para que sean aplicados en el año 2024, fueron debidamente aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo Provincial en el marco de las facultades y disposiciones legales vigentes según lo que antes se describiera, cuestiones tratadas y expuestas en expedientes administrativos N°876-00089/2022 y N°875-04490/2023, que culminaron con el dictado de los Decretos N°1060/2023 y N°2074/2023, debidamente publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUE, en consecuencia, y conforme lo informado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios, la Subgerencia Legal considera que la superioridad, en el marco de lo establecido en el Art. 3° del Decreto N°1060/2023, por imperativo legal y luego de haberse dado cumplimiento a los procedimientos estatuidos por las normas de aplicación al caso, de manera previa a la implementación de los valores tarifarios informados en estas actuaciones, debe remitir las actuaciones al Ente Provincial Regulador Eléctrico, para lo que debiera dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y remita las actuaciones al citado Ente para su intervención y aprobación respectiva.

...///

Cdof ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

RESOLUCION INTERVENCION N°1613 /23
Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 2-

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 17 inc. I) de la Ley 3588;

**LA INTERVENCIÓN DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES
RESUELVE:**

ARTICULO I: APLICAR, el traspaso de los precios mayoristas sancionados en el MEM por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N°612/2023 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°91/2023, conforme lo dispuesto por Decreto Poder Ejecutivo N°2074 de fecha 11 agosto 2023, al Cuadro Tarifario 2024 y la categoría de usuarios afectados por las mismas, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios.

ARTICULO II: DISPONER, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, la aplicación de las tarifas finales del cuadro tarifario correspondientes al año 2024 presentado en la Audiencia Pública de fecha 15 de febrero de 2023, realizada en la ciudad de Concepción de la Provincia de Corrientes, cuyas actuaciones fueran aprobadas por Resolución E.P.R.E. N°14 de fecha 20 de abril de 2.023, y Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°1.060 de fecha 12 de mayo de 2023; y el Esquema Tarifario resultante que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en once (11) fojas.

ARTICULO III: ELEVAR, al Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines establecidos en el articulado precedente, conforme lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto N° 1060/23.

ARTICULO IV: REGISTRESE, comuníquese, líbrese copia a quien corresponda, y gírese Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines establecidos en el articulado precedente.

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

RESOLUCION INTERVENCION N°1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023

///...- hoja 3-

ANEXO I

ESQUEMA TARIFARIO

TRASPASO DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN N° 612/2023 Y RESOLUCIÓN DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE ENTRE RIOS N°91/2023, A LAS TARIFAS DPEC APROBADAS POR EL DECRETO N°1060/2023

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)

TARIFA RESIDENCIAL

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	TARIFA
			SIN SUBSIDIO	CON SUBSIDIO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 1 - INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	2.264 43,325 47,753	2.264 43,325 47,753
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	2.264 43,325 47,753	2.264 18,217 22,645
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguietes kWh/bim hasta tope* Cargo Variable Excedente del tope *	\$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	2.264 43,325 47,753 47,753	2.264 19,211 23,639 47,753
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 1- INGRESOS ALTOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	5.862 45,840 50,896	5.862 45,840 50,896
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 2 - INGRESOS BAJOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	5.862 45,840 50,896	5.862 20,731 25,787
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES NIVEL 3 - INGRESOS MEDIOS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguietes kWh/bim hasta tope* Cargo Variable Excedente del tope*	\$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	5.862 45,840 50,896 50,896	5.862 21,726 26,782 50,896

*Tope: para los meses de noviembre a febrero 1300 kWh/bim; para el resto de los meses 1100 kWh/bim.

...///
Cdr ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION INTERVENCION N°1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 4-

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)

TARIFA ELECTRODEPENDIENTES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA CON SUBSIDIO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	2.075
USUARIOS URBANOS ELECTRODEPENDIENTES	Todo el consumo	\$/KWh	14,161
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	5.754
USUARIOS RURALES ELECTRODEPENDIENTES	Todo el consumo	\$/KWh	16,676

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

RESOLUCION INTERVENCION N°1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 5-

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 kW)

TARIFA SERVICIOS GENERALES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA SIN SUBSIDIO	TARIFA CON SUBSIDIO
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	10.582	10.582
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	38,672	20,855
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	38,673	29,624
	Cargo Variable excedente de 4000 kWh/bim	\$/kWh	43,363	34,314
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	26.253	26.253
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	32,153	14,336
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	32,155	23,105
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	35,217	26,167
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	12.854	12.854
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	36,476	18,660
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	36,478	27,429
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	40,608	31,559
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles Clubes de Barrio Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	12.854	12.854
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	36,478	11,377
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	36,478	11,377
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	40,608	15,507
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Riego Agrícola Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	11.739	11.739
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	37,482	19,665
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	37,484	28,434
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	41,880	32,830
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Rurales Industrial y Oficial con carácter industrial. Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	14.871	14.871
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	48,291	30,475
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	48,293	39,243
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	55,390	46,340
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	29.085	29.085
	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	32,438	14,622
	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	32,440	23,390
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	35,575	26,526

...///


Cdr. ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

//...- hoja 6 -

PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	18.981	18.981
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	42,381	24,565
Usuarios Rurales	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	42,383	33,333
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	48,006	38,957
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	18.981	18.981
Asociaciones Civiles Clubes de Barrio	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	42,383	17,282
Usuarios Rurales	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	42,383	17,282
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	48,006	22,905
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	17.513	17.513
Riego Agrícola	Cargo Variable Primeros 1600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	46,098	28,282
Usuarios Rurales	Cargo Variable siguientes 2400 kWh/bim o fracción	\$/KWh	46,100	37,051
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	52,626	43,577

TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA SIN SUBSIDIO	TARIFA CON SUBSIDIO
ALUMBRADO PUBLICO	Todo el consumo	\$/KWh	43,662	34,596
Suministro directo a prestadores del servicio				
ALUMBRADO PUBLICO	Cargo a cobrar al usuario	\$/mes	630	498
Convenio con prestadores del servicio				

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20 de diciembre, 2023.

///...-hoja 7-

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA SIN SUBSIDIO	TARIFA CON SUBSIDIO
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo potencia	\$/kW-Mes	3.815	3.815
	Cargo Variable			
	Por todo el consumo	\$/KWh	31,721	22,666
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo potencia	\$/KW-Mes	3.724	3.724
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	31,730	22,745
	Horas Resto	\$/KWh	31,721	22,668
	Horas Valle	\$/KWh	31,713	22,593
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo potencia	\$/KW-Mes	4.654	4.654
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	31,730	31,730
	Horas Resto	\$/KWh	31,721	31,721
	Horas Valle	\$/KWh	31,713	31,713
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo potencia	\$/KW-Mes	3.724	3.724
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	31,730	22,821
	Horas Resto	\$/KWh	31,721	22,744
	Horas Valle	\$/KWh	31,713	22,670
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo potencia	\$/KW-Mes	1.139	1.139
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	29,350	20,967
	Horas Resto	\$/KWh	29,342	20,896
	Horas Valle	\$/KWh	29,334	20,825
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo potencia	\$/KW-Mes	2.000	2.000
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	29,350	29,350
	Horas Resto	\$/KWh	29,342	29,342
	Horas Valle	\$/KWh	29,334	29,334
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo potencia	\$/KW-Mes	1.139	1.139
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	29,350	21,038
	Horas Resto	\$/KWh	29,342	20,966
	Horas Valle	\$/KWh	29,334	20,897
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Cargo Fijo potencia	\$/kW-Mes	3.975	3.975
	Cargo Variable			
	Por todo el consumo	\$/kWh	31,721	22,672

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 8-

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	TARIFA
			SIN SUBSIDIO	CON SUBSIDIO
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 1 Ingresos Altos Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	28,792
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	28,784
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	28,777
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 2 Ingresos Bajos Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	5,536
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	5,358
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	5,180
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 3 Ingresos Medios Consumo hasta Tope (*)	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	6,510
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	6,286
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	6,061
Energía destinada a Usuarios Residenciales Nivel 3 Ingresos Medios Consumo excedente del Tope (*)	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	28,792
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	28,784
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	28,777
Energía destinada a Clubes de Barrio	Cargo Fijo por potencia	\$/KWh	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	5,536
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	5,358
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	5,180
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 Kw; Consumo hasta 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	12,353
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	12,192
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	12,033
Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Potencia <10 Kw; Consumo excedente de 800 kWh/mes	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	20,410
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	20,338
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	20,268

...///

Cdor ALFREDO HORACIO AJUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 9-

Energía destinada a la demanda no residencial del Distribuidor Alumbrado público	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	20,410
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	20,338
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	20,268
Energía destinada a la demanda general del Distribuidor Potencia >=10 Kw y <=300 Kw	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	20,410
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	20,338
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	20,268
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 kW Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.996	1.996
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	28,792
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	28,784
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	28,777
Demanda destinada a Usuarios con potencia a partir de 300 Kw Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.109	1.109
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	28,792	20,480
	Horas Resto	\$/KWh	28,784	20,409
	Horas Valle	\$/KWh	28,777	20,339

*Tope: para los meses de noviembre a febrero 650 kWh/ mes; para el resto de los meses 550 kWh/ mes.

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

**Dirección Provincial de Energía
de Corrientes**

Tel. (0379) 4424301 Fax 4422536
JUNIN 1240 - 3400 CORRIENTES

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613/23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 10-

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA CON SUBSIDIO
Energía destinada a Usuarios Residenciales ELECTRODEPENDIENTES Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.012
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	2,007
	Horas Resto	\$/KWh	2,007
	Horas Valle	\$/KWh	2,007

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613/23

Corrientes, 20 de diciembre, 2023.

///...- hoja 11-

TARIFAS DE PEAJE DE GRANDES USUARIOS DEL MEM

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA	TARIFA
			SIN SUBSIDIO	CON SUBSIDIO
GUPAs (>= 10 kW y <= 30 kW) Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por Potencia	\$/kW-Mes	3.713	3.713
	Cargo Variable			
	Por todo el consumo	\$/KWh	5,502	4,328
GUMEs BT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	3.622	3.622
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	5,503	4,338
	Horas Resto	\$/KWh	5,502	4,328
	Horas Valle	\$/KWh	5,501	4,318
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	3.729	3.729
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	5,503	5,503
	Horas Resto	\$/KWh	5,502	5,502
	Horas Valle	\$/KWh	5,501	5,501
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	3.729	3.729
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	5,503	4,348
	Horas Resto	\$/KWh	5,502	4,338
	Horas Valle	\$/KWh	5,501	4,328
GUMEs MT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	1.037	1.037
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	3,139	2,576
	Horas Resto	\$/KWh	3,138	2,571
	Horas Valle	\$/KWh	3,138	2,566
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	1.075	1.075
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	3,139	3,139
	Horas Resto	\$/KWh	3,138	3,138
	Horas Valle	\$/KWh	3,138	3,138
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	1.075	1.075
	Cargo Variable			
	Horas Pico	\$/KWh	3,139	2,581
	Horas Resto	\$/KWh	3,138	2,576
	Horas Valle	\$/KWh	3,138	2,571

...///

Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

////...- hoja 12-

TARIFAS DE REINTEGRO A PROSUMIDORES

PEQUEÑAS DEMANDAS (URBANOS Y RURALES)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA DE REINTEGRO
Residenciales	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	76
Nivel 1 - Ingresos Altos	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	23,308
Residenciales	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	76
Nivel 2 - Ingresos Bajos	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	3,708
Residenciales	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	76
Nivel 3 - Ingresos Medios	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	4,484
Electrodependientes	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	10
	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	0,723
Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	326
Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	16,244
Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	257
	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	16,244
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	184
	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	16,244
Asociaciones Civiles Clubes de barrio	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	184
	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	3,715
Riego Agrícola	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/Bim	188
	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	16,244


Cdor ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.

...///

RESOLUCION INTERVENCION N° 1613 /23

Corrientes, 20. diciembre. 2023.

///...- hoja 13-

TARIFA DE REINTEGRO A PROSUMIDORES

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS DEMANDAS Y SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TARIFA DE REINTEGRO
MEDIANAS DEMANDAS	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/kW-Mes	92
Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Reintegro por energía entregada a la red	\$/KWh	16,239
GRANDES DEMANDAS	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/KW-Mes	92
Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW	Reintegro por energía entregada a la red		
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Pico	\$/KWh	16,301
	Horas Resto	\$/KWh	16,241
	Horas Valle	\$/KWh	16,182
GRANDES DEMANDAS	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/KW-Mes	830
Potencia convenida desde 300 kW	Reintegro por energía entregada a la red		
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Pico	\$/KWh	23,315
Generales	Horas Resto	\$/KWh	23,308
	Horas Valle	\$/KWh	23,302
GRANDES DEMANDAS	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/KW-Mes	92
Potencia convenida desde 300 kW	Reintegro por energía entregada a la red		
Suministro en Baja o Media Tensión	Horas Pico	\$/KWh	16,360
Salud/Educación	Horas Resto	\$/KWh	16,300
	Horas Valle	\$/KWh	16,242
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Reintegro por potencia entregada a la red	\$/kW-Mes	92
	Reintegro por energía entregada a la red	\$/kWh	16,244


Cdr ALFREDO HORACIO AUN
INTERVENTOR
Dcción Pcial. de Energía de Ctes.



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar